RESOLUCIÓN Nro. 557
(Junio 15 del 2022)

"Por medio de la cual se aprueban amparos de cobertura y garantías contractual contrato CSA-235-2022"

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA

Conforme a sus facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, las leyes 136 de 1994, 80 de 1993, 1150 de 2007, el decreto 1082 de 2015 y en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que entre BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S. identificado con NIT 900.392.450-7, y el MUNICIPIO DE SAN CARLOS-ANTIOQUIA, se suscribió el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSA-235-2022, el cual tiene por objeto: **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO ANEXO"**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), sin embargo, el valor final del mismo, será el que resulte de evaluar lo realmente ejecutado, y un plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta agotar el presupuesto oficial, sin superar la presente vigencia.

Que la exigencia contractual del contrato de obra pública derivado del proceso de selección abreviada de menor cuantía Nº CSA-235-2022; establece en su CLÁUSULA VEIGECIMA TERCERA GARANTIAS, lo siguiente: "*Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:*

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de San Carlos - Identificada con NIT: 890.983.740-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo:</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Cien por ciento (100%), del valor del anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Quince por ciento (15%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de calidad del servicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</td><td>Con una vigencia Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor final del Contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

Tomador	✓ *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* ✓ *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* ✓ *Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Información necesaria dentro de la póliza	✓ *Número y año del contrato* ✓ *Objeto del contrato* ✓ *Firma del representante legal del Contratista* ✓ *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ejemplo. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	***CONDICIÓN***
Clase	*Contrato de seguro contenido en una póliza*
Asegurados	*Municipio: San Carlos, identificado con NIT 890.983.740-9*
Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* • *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* • *Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Valor	*El valor asegurado es por un monto de 200 SLMMV.*
Vigencia	*Igual al periodo de ejecución del contrato.*
Beneficiarios	*Terceros afectados, Municipio de San Carlos - Identificada con NIT: 890.983.740-9*
Amparos	*Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*
Información necesaria dentro de la póliza	• *Número y año del contrato* • *Objeto del contrato* • *Firma del representante legal del contratista* • *En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

Que en la CLAUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, quedó pactado un **ANTICIPO** así: La entidad desembolsará un 30% del valor del contrato a título de anticipo, previa presentación por parte del contratista, y aprobación por parte del Municipio, de la garantía que ampara el buen manejo y correcta inversión del anticipo en una cuantía igual al 100% del valor del mismo y la presentación de un plan de inversión del anticipo suscrita por el contratista con la respectiva aprobación por parte del supervisor, y mediante oficio del nueve (9) de junio de 2022, EL CONTRATISTA manifestó al Municipio, su voluntad de renunciar a dicho anticipo, estimando que se podrán iniciar las actividades que se programen para el proyecto con recursos propios, y de acuerdo al pago oportuno de las actas parciales según la ejecución.

Que, de acuerdo a la solicitud presentada por el contratista, según el considerando anterior se suscribió OTROSI No.1, MODIFICATORIO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CSA-235-2022, donde entre otras se estableció modificar la **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. GARANTIAS.**, la cual quedo de la siguiente manera: *"Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:*

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th colspan="3">CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td colspan="3">Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td colspan="3">Municipio de San Carlos - Identificada con NIT: 890.983.740-9</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td colspan="3"><table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato.</td><td>Por el plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Quince por ciento (15%), del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Garantía de calidad del servicio, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato</td><td>Con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor final del Contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td colspan="3">✓ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
✓ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
✓ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de</td></tr>
</table>

	participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	✓ *Número y año del contrato* ✓ *Objeto del contrato* ✓ *Firma del representante legal del Contratista* ✓ *En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ejemplo. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

CARACTERÍSTICA	***CONDICIÓN***
Clase	*Contrato de seguro contenido en una póliza*
Asegurados	*Municipio: San Carlos, identificado con NIT 890.983.740-9*
Tomador	• *Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.* • *No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.* *Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.*
Valor	*El valor asegurado es por un monto de 200 SLMMV.*
Vigencia	*Igual al periodo de ejecución del contrato.*
Beneficiarios	*Terceros afectados, Municipio de San Carlos - Identificada con NIT: 890.983.740-9*
Amparos	*Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.*
Información necesaria dentro de la póliza	✓ *Número y año del contrato* ✓ *Objeto del contrato* ✓ *Firma del representante legal del contratista* ✓ *En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421*

Que en cumplimiento de la exigencia mencionada en el considerando anterior, el Contratista presento al MUNICIPIO, la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 530-47-994000037182 (anexo 0) y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 530-74-994000015187 (anexo 0); expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con NIT 860.037.013-6, por medio de la cual se asegura como beneficiario y/o asegurado el Municipio: San Carlos, identificado con NIT 890.983.740-9 - Básico Saneamiento Ambiental S.A.S., NIT 900392450-7; para la cual se revisan los requisitos exigidos en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. CSA-235-2022, así:

i) Póliza de Cumplimiento N° 530-47-994000037182 (anexo 0):

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento (10%)	Del 14/06/2022 al 15/04/2023	$25.000.000,00
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales (15%)	Del 14/06/2022 al 15/12/2025	$37.500.000,00
Calidad del servicio (10%)	Del 14/06/2022 al 15/04/2023	$25.000.000,00

ii) Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 530-74-994000015187 (anexo 0):

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Responsabilidad civil extracontractual (200 SMMLV)	Del 14/06/2022 al 15/12/2022	$200.000.000,00

Que la entidad verificó la existencia legal de la Aseguradora, y la expedición de la póliza en la página web de la Aseguradora https://www.solidaria.com.co/Patrimoniales/Consulta/frm_resp.aspx

Que verificada las condiciones contenidas en la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 530-47-994000037182 (anexo 0) y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 530-74-994000015187 (anexo 0); se encuentran ajustadas a la exigencia contractual en cuanto a los amparos, vigencias y montos asegurados, de acuerdo a lo concertado en el CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° CSA-235-2022.

Que la aprobación de la garantía única de cumplimiento es condición previa para la suscripción del acta de inicio.

Que, una vez suscrita el acta de inicio entre las partes, será necesario ajustar la vigencia de la garantía, conforme la exigencia contractual, en caso de ser necesario.

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N° 530-47-994000037182 (anexo 0) y la Póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 530-74-994000015187 (anexo 0); expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, identificada con NIT 860.037.013-6, por medio de la cual se asegura como beneficiario y/o asegurado el Municipio: San Carlos, identificado con NIT 890.983.740-9 – Básico Saneamiento Ambiental S.A.S., NIT 900392450-7, y ampara el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° CSA-235-2022, que tiene por objeto **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGÚN PRESUPUESTO ANEXO"**, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($250.000.000), sin embargo, el valor final del mismo, será el que resulte de evaluar lo realmente ejecutado, celebrado entre las partes.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en San Carlos, Antioquia el 15 de Junio del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY LUZ QUINTERO DUQUE
Alcaldesa Municipal 2.020 – 2.023

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	*Eliana Suarez Londoño*		15/06/2022
Revisó y aprobó	*Cristian Camilo Conde Castro*		15/062022
Los arriba firmantes expresamos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes en el ordenamiento jurídico colombiano y, por lo tanto, conforme a las instrucciones encomendadas, lo presentamos para la firma.			

Centro Administrativo Municipal
San Carlos - Antioquia

http://www.sancarlos-antioquia.gov.co

@AlcSanCarlos @AlcSanCarlos

PBX: +57 (4) 835 8090
FAX: +57 (4) 835 72 86

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar COLOMBIA 2021

Great Place To Work. Los Mejores Lugares para Trabajar AMÉRICA LATINA 2020

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5302786453

PÓLIZA No: 530 - 47 - 994000037182 ANEXO: 0

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO COD. AGENCIA: 530 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION TIPO DE IMPRESIÓN: REIMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
14	06	2022	14	06	2022

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S IDENTIFICACIÓN: NIT 900.392.450-7

DIRECCIÓN: CARRERA 29 #28 - 21 CIUDAD: SAN RAFAEL, ANTIOQUIA TELÉFONO: 8586632

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.983.740-9

BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS IDENTIFICACIÓN: NIT 890.983.740-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS CONTRATO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO	14/06/2022	15/04/2023	25,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	14/06/2022	15/12/2025	37,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	14/06/2022	15/04/2023	25,000,000.00

BENEFICIARIOS
NIT 890983740 - MUNICIPIO DE SAN CARLOS

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. CSA-235-2022 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGUN PRESUPUESTO ANEXO.

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ****87,500,000.00	$ **********693,151	$*****9,000.00	$ ******133,409	$ **********835,559

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00			

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530278645

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE

CBDB207A0807FA7A5A

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Aseguradora Solidaria de Colombia

¡ Siempre juntos a ti. !

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000037182**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**CUMP. ENT. ESTATALES**
Asegurado / Beneficiario:	**MUNICIPIO DE SAN CARLOS**		
Tomador / Garantizado:	**BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CUMPLIMIENTO	martes, 14 de junio de 2022	sábado, 15 de abril de 2023	$25,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	martes, 14 de junio de 2022	lunes, 15 de diciembre de 2025	$37,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	martes, 14 de junio de 2022	sábado, 15 de abril de 2023	$25,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 8A - 49, Pisos 3's 12 - PBX: 6405319.
Diseño de Tecnologia a - Copyright Todos los Derechos Reservados

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5302786461

PÓLIZA No: 530 -74 - 994000015187 ANEXO:0

AGENCIA EXPEDIDORA: POBLADO — COD. AGE: 530 — RAMO: 74 — PAP:

	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
FECHA DE EXPEDICIÓN	14	06	2022		
VIGENCIA DE LA PÓLIZA — VIGENCIA DESDE	14	06	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	15	12	2022	23:59	184
FECHA DE IMPRESIÓN	14	06	2022		

MODALIDAD FACTURACIÓN: ANUAL — TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION

VIGENCIA DEL ANEXO	DIA	MES	AÑO	HORAS	DIAS
VIGENCIA DESDE	14	06	2022	23:59	
VIGENCIA HASTA	15	12	2022	23:59	184

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE:: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.392.450-7
DIRECCIÓN: CARRERA 29 #28 - 21 — CIUDAD: SAN RAFAEL, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 8586632

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S — IDENTIFICACIÓN: NIT 900.392.450-7
DIRECCIÓN: CARRERA 29 #28 - 21 — CIUDAD: SAN RAFAEL, ANTIOQUIA — TELÉFONO: 8586632
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS — IDENTIFICACIÓN: NIT 001-8

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S NIT : 900392450

ITEM: 1 DEPARTAMENTO: ANTIOQUIA CIUDAD: SAN CARLOS

DIRECCION: MUNICIPIO DE SAN CARLOS

ACTIVIDAD: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

TIPO EDIFICIO: NO APLICA PARA ESTE RAMO TIPO DE RIESGO: ESTATAL MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO		$ 200,000,000.00		
	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200,000,000.00		

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES

BENEFICIARIOS
NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE DIRECTAMENTE EL ASEGURADO CON MOTIVO DE UNA DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA EN VIRTUD DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N. CSA-235-2022
CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON MANTENIMIENTO, ADECUACION Y CONSERVACION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, SEGUN PRESUPUESTO ANEXO.

ASEGURADO: BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S Y EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y/O TERCEROS AFECTADOS

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ ***200,000,000.00	$ **********302,466	$*********0.00	$ *******57,468	$ **********359,934

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	%PART
ALIANSEGUROS DE COLOMBIA Y CIA LTDA	7177	100.00

COASEGURO CEDIDO

NOMBRE COMPAÑIA	%PART	VALOR ASEGURADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR

(415)7701861000019(8020)000000000007000530278646

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

PBERRIO 0

CBDB207A0807FA7A59

CLIENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: **994000015187** ANEXO: 0 TIPO DE MOVIMIENTO: EXPEDICION PAGINA: 2

TOMADOR: **BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S** IDENTIFICACION: **900.392.450-7**

ASEGURADOS

ITEM	ASEGURADO	C.C. ó NIT	UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD	VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
1	BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL	900392450-7	MUNICIPIO DE SAN CARLOS	SAN CARLOS	200,000,000.00	302,466	359,934

PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
302,466	**359,934**

Aseguradora Solidaria de Colombia
¡ Siempre contigo !

Salir

DATOS DE LA PÓLIZA

Número de póliza:	**994000015187**	**Número de anexo:**	**0**
Agencia:	**POBLADO**	**Ramo:**	**RESP CIVIL EXT PATRI**
Asegurado / Beneficiario:	**BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**		
Tomador / Garantizado:	**BASICO SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S**		

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	martes, 14 de junio de 2022	jueves, 15 de diciembre de 2022	$200,000,000.00

Nueva Consulta | Visualizar PDF

Recomendamos utilizar versiones de navegador: Internet Explorer 7 y Netscape 8.1.3 o superiores. Configuracion : 1024 x 768
Direccion: Calle 100 No. 9A - 45, Pisos 5 y 12. PBX: 6464330
Tecnologia - Copyright Todos los Derechos Reservados